

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.904/2013

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas.
- 2º. Someter el expediente a información pública por plazo de

30 días mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el cuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 2 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.